

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43490 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º Que en el procedimiento numero 119/2018 con Nig 1402142120180003166, por auto de 5 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Decorcasa Ceramica, Sociedad Limitada (Cif B14424535), con domicilio en polígono Industrial La Viñuela, calle del Mueble numero 1 1 8.º, 14900, Lucena, Cordoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cordoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido López Colchero y Asociados, con domicilio postal en calle Nogal numero 7, 3.º A, de Cordoba y dirección electrónica concursodecorcasa@lccadministracionconcursal.es

El plazo para esta comunicación es la de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin Oficial del Estado y en el registro Publico Concursal

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 Ley Concursal)

Córdoba, 16 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054132-1